



Medellín, 13/06/2018

Señores,

**INVERSIONES SAN HERNANDO S.A.S. (ANTES INVERSIONES SAN HERNANDO CALLE VELEZ Y CIA S.C.S.)**

**NIT 900013386-9**

Ramiro de Jesús Calle Vélez (o quien haga sus veces)

Representante Legal

Dirección: LA ZANJA

Vereda: EL ESPINAL

Municipio: SANTA FE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA

Matrícula Inmobiliaria: 024-18506

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio del presente aviso, se le notifica la Oferta Formal de Compra, y sus anexos, por la cual se dispone la adquisición de una franja de terreno que hace parte de un predio en mayor extensión denominado LA ZANJA ubicado en la vereda El Espinal, municipio de Santa Fe de Antioquia, departamento de Antioquia, e identificado con la Cédula Catastral No. 050420001000000280396000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 024-18506 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia, y referenciado con la ficha predial No. TT-T2-009; dicha Oferta fue expedida por el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, entidad identificada con NIT 8909002860.

Para tal efecto, con el presente aviso le aportamos copia íntegra del acto administrativo notificado (4 folios), señalándole que contra este no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso de notificación se fija por espacio de cinco (5) días hábiles en la cartelera física de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia ubicada en la Calle 44 N° 52-165 Piso 9 y en la página web [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al recibo del presente aviso.

Cordialmente,

**ARMID BENJAMIN MUNOZ RAMIREZ**

**Director de Valorización**

**Secretaría de Infraestructura Física**

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Proyectó:	Diana Constanza Mantilla Serrano – Directora Predial Consorcio Antioquia al Mar
Revisó:	Martha Cecilia Yanes Quitian - Abogado Consorcio Integral Túnel del Toyo
Revisó:	Sandra Milena Sánchez- Gerencia Túnel del Toyo





JMESAMU

